



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DE VENEZUELA  
JUZGADO DE MUNICIPIO ORDINARIO  
Y EJECUTOR DE MEDIDAS  
DE LOS MUNICIPIOS ATURES Y AUTANA DE  
LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
DEL ESTADO AMAZONAS.  
Puerto Ayacucho, lunes, tres (03) de abril de dos mil  
veintitrés (2023).  
212° y 164°

**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**  
**ACUANTAS PERSONAS TENGAN INTERÉS:**  
Que por cuanto la ciudadana YARIDYS  
YONERKY CANPIÑO PUERTA, venezolana, de  
treinta y cuatro (34) años de edad, de estado civil  
soltera, civilmente habitante de la cédula de  
identidad número V-19.805.772, ha solicitado la  
rectificación del acta de matrimonio N°824, que corre  
inserta en los libros de registro civil del departamento  
Atures, territorio Federal Amazonas. En  
consecuencia, se admite lo solicitado de conformidad  
con lo dispuesto en el artículo 770 del Código de  
Procedimiento Civil. Asimismo se ordena librar  
Cartel de Citación, emplazándose a todas aquellas  
personas que pudieran tener interés directo o  
manifiesto en el presente juicio, para que  
comparezcan EN EL DÉCIMO DÍA DE DESPACHO  
SIGUIENTE, a la publicación y consignación en el  
expediente del referido CARTEL DE CITACIÓN,  
entre las 8:30 am a 3:30 pm, a fin de que expongan lo  
que crean conveniente en relación a dicha solicitud.  
Librese el Cartel de Citación correspondiente y  
publíquese en el diario digital o físico "VEA".

LA JUEZA PROVISORIA,  
ABOG. MAIRELYS OSIRIS FIGUEROED  
YACAME.  
EL SECRETARIO,  
ABOG. FERNANDO FRANK FERNÁNDEZ  
CÉSAR.

MOFY/FFFC/VencyP.-  
Expediente CIVIL. N° 2022-2952  
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil,  
Mercantil, Transito y Bancario  
de la Circunscripción Judicial del Área  
Metropolitana de Caracas  
Caracas, nueve (09) de Agosto de mil veintidos  
(2022)  
Años 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000603

**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del De  
Cujus FRANK NORBERTO LEON HERNANDEZ,  
quien en vida fuera de nacionalidad venezolana y  
titular de la cédula de identidad N° V- 3.141.135 que  
curso ante este tribunal juicio que por ACCION  
MERO DECLARATIVA, incoado por la ciudadana:  
MARGED DE LA TRINIDAD SALOM ALVAREZ,  
venezolana, mayor de edad, de este domicilio y  
titular de la cédula de identidad Nro. V-3.568685.  
Que por auto de esta misma fecha se ordeno su  
emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en  
el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en  
tal virtud deberan comparecer por ante este Tribunal  
a darse por citados en el juicio antes señalado todo  
de conformidad con lo previsto en los artículos 26-49  
y 257 de la Constitución de la Republica Bolivariana  
de Venezuela, 215 y siguientes del Código de  
Procedimiento Civil en el termino de noventa (90)  
dias continuos, contados a partir de la constancia en  
autos de la publicacion, consignacion y fijacion en la  
cartelera del tribunal que de los edictos se haga.  
Asimismo, se les hace saber que de no comparecer  
dentro del lapso señalado se le designara defensor  
judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232  
ejusdem. El presente Edicto debiera ser publicado en  
los diarios "Ultimas noticias" y "VEA" de esta ciudad  
de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) dias,  
dos (02) veces por semana.-

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
LETICIA BARRIOS RUIZ.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario  
y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial  
del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, de mayo de 2023  
212° y 163°

EXPEDIENTE: AP31-F-V-2023-000081

**CARTEL DE CITACIÓN**  
**SE HACE SABER:**  
A la ciudadana OMAR JESÚS BERMUDEZ MARIN,  
venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de  
identidad N° V-5.571.836, en su carácter de parte  
demandada en el Juicio que por DESALOJO, sigue en  
su contra el ciudadano GUILLERMO SEGUNDO  
FLORES SERRANO, el cual se sustancia bajo el asunto  
N° AP31-F-V-2023-000081, de la nomenclatura interna  
de este Tribunal, que deberá comparecer ante este  
Juzgado, ubicado en la Avenida Principal de "Los  
Cortijos de Lourdes", cruce con calle Bernardette,  
Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del  
Estado Miranda, en horas de despacho comprendidas  
entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta  
las tres y treinta de la tarde (03:30 m.), dentro de los  
quince (15) días continuos siguientes a la publicación,  
consignación y fijación que del presente cartel se haga,  
todo de conformidad con el artículo 223 del Código de  
Procedimiento Civil. El presente cartel se deberá  
publicar en los diarios "VEA" y el diario "ULTIMAS  
NOTICIAS" con intervalo de tres (03) días entre uno y  
otro.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
Abg. ANGELA MARCANO CALI.  
Juez del Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio  
Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción  
Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Avenida  
principal de Los Cortijos de Lourdes c/c Bernardette,  
Edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre del  
Estado Miranda.  
municipio22.civil.caracas@gmail.com.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil,  
Tramite y Bancario de la Circunscripción Judicial del  
Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, nueve (09) de Mayo de 2023.  
212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000044

**CARTEL DE CITACION**  
**SE HACE SABER:**  
Al ciudadano PEDRO JOSÉ GREGORIO CARLOS  
PERNA LEÓN, venezolano, titular de la cédula de  
identidad No. V-4.917.057, parte demandado, en el juicio  
que por motivo de PARTICIÓN DE COMUNIDAD incoado  
por el ciudadano OCTAVIO ENRIQUE SALINAS  
BENAVIDES, en su contra y de los ciudadanos PAULINA  
JOSEFINA LEÓN PERNA, ANNA TERESA PERNA LEÓN,  
CLAUDIA ELONORA PERNA LEÓN, HILDA PERNA LEÓN,  
SALVADOR PERNA MARQUI, en el expediente signado con  
el número AP11-V-FALLAS-2023-000044,  
nomenclatura interna de este Tribunal, que por auto de  
esta misma fecha, se acordó su citación mediante el  
presente cartel, a fin de que comparezca por ante este  
Tribunal DENTRO DE LOS CUARENTA (40) DIAS  
SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y  
CONSTANCIA POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE  
CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES, objeto de darse  
por citados en el referido juicio. Con la advertencia que  
de no comparecer en el término concedido, se le  
designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se atenderá  
la citación y demás tramites del juicio. Todo de  
conformidad con lo previsto en el artículo 224 del código  
de Procedimiento Civil.  
El referido cartel deberá ser publicado en los  
diarios "ULTIMAS NOTICIAS Y DIARIO VEA", durante  
treinta (30) días continuos, una vez por semana, en  
formato de letras legibles.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
Dra LIEETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO.

# VEA

es tu  
mejor  
inversión  
al más  
bajo  
costo

# VEA



# SOMOS PUEBLO VALIENTE

